I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° (100339)

LA CISTERNA, 28 ENE. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

: INGIECOMIN CONSTRUCCION S.P.A NOMBRE

: 76.123.373-4 R.U.T.

: CIENCIAS N° 8585 **DIRECCION COMERCIAL**

: OFICINA ADMINISTRATIVA GIRO

ROL DEFINITIVO : 2-6023 : 454000 CODIGO S.I.I.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/joh.-

MUNICIPAL